

**Implementación del
Plan de Maestría en Matemática
Modalidad para egresados de los institutos de formación docente**

Aprobado por la Comisión de Posgrado en su sesión de fecha 1/04/2014 y por el CCA en su sesión de fecha 2/04/2014.

Se aprueba la siguiente guía para el ingreso y la elaboración de los planes de estudios de maestría de egresados de formación docente:

- Los estudiantes egresados de formación docente podrán ser aceptados, previo estudio de su CV, como alumnos del Programa de Maestría. Para esto es altamente recomendable que los estudiantes acrediten además del título de Profesor de Matemática una muy buena escolaridad. Se valorarán también elementos adicionales de formación en matemática.
- El plan de estudios de la maestría del estudiante presentado de común acuerdo con el orientador inicial, deberá constar de:
 - a) al menos 36 créditos en materias del área A nivel intermedio o avanzado de la Licenciatura de Matemática (UdelaR).
 - b) al menos 36 créditos en materias semestrales ofrecidas por el programa de Maestría de Matemática. Estos cursos podrán sustituirse por otros cursos de posgrado que sean equivalentes en créditos.
 - c) al menos 12 créditos en Seminarios que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Posgrado. El seminario implica la participación del estudiante mediante la realización de exposiciones en el mismo.
 - d) la redacción de una tesis con las características que el Reglamento de Maestría define por valor de 50 créditos.